DATOS GENERALES	
FECHA:	21 DE ENERO DE 2026
NÚMERO DEL PROCESO:	0062026
MEDIO DE ESCOGENCIA:	ÚNICA OFERTA
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVAS Y SUB ESTACION ELECTRICA, DE LA EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP DEL MUNICIPIO DE LA PRIMAVERA - VICHADA.
PRESUPUESTO OFICIAL:	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS ($17.453.072,00) M/CTE.

En la sede administrativa de la EMPRESA SIGLO XXI EICE ESP ubicada en la Carrera 9 No 3-03 Barrio Divino Niño, se reunieron el Señor Gerente, la Profesional Universitario Almacenista y el Asesor Jurídico de la Entidad, a fin de evaluar la propuesta o propuestas recibidas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estudio Previo e invitación, evidenciándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA (S) PROPUESTA (S)	
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS:	Se evidencia que al momento de finalizar el plazo límite para la entrega de propuestas se recepcionaron, una (1) PROPUESTA descrita(s) de la siguiente manera:
PROPUESTA No 1	
NOMBRE DEL PROPONENTE:	ALMACEN LA SERRANÍA R/L MIGUEL ANDRÉS ÁLZATE TORRES
NÚMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA:	53 FOLIOS
VALOR DE LA PROPUESTA:	N/A, por ser un proceso de suministro, se revisa el valor unitario de los elementos requeridos, el cual no debe superar el máximo estimado por la Entidad.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el estudio previo y se determina si el Proponente CUMPLEO o NO CUMPLE.

PROPONENTE No 1

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.	X		

El oferente deberá acreditar en el Certificado de la Cámara de Comercio que su razón social y actividad comercial concuerdan con esta clase de contratos.	X		
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o el Representante Legal.	X		
Fotocopia de la libreta militar del proponente Persona Natural o Representante Legal, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	X		
Certificado de Antecedentes Fiscales.	X		
Certificación de la Policía Nacional, que indica no poseer antecedentes penales del Representante Legal o persona natural.	X		
Certificado de no ser deudor por concepto de multas Ley 1801 de 2016Artículo 183 Código Nacional de Policía y Convivencia.	X		
Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM(vigente), (Ley 2097 de 2021)	X		
Autorizacion y certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años(Ley 1918 de 2018).	X		
Constancia afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión, riesgos, cajas de compensación, etc.) (Art. 23 ley 1150/2007) y/o certificado de parafiscalidad.	X		
Declaración simple de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado.	X		
Registro Único Tributario RUT.	X		
Formato de hoja de vida de la función pública. (persona natural o jurídica). SIGEP.	X		

Experiencia.	X		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

ALMACEN LA SERRANÍA R/L MIGUEL ANDRÉS ÁLZATE TORRES	**HABILITADO:**	SI
	RECHAZADO:	NO
	MENOR VALOR:	N/A, por ser un proceso de suministro, se revisa el valor unitario de los elementos requeridos, el cual muestra evidencia de que no superan el máximo estimado por la Entidad

FACTOR DE FAVORABILIDAD

Los aquí reunidos consideran que la propuesta presentada por el señor MIGUEL ANDREZ ÁLZATE TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 86.062.524 de Villavicencio- Meta, además de estar habilitada, se ajusta a los requerimientos económicos, ya que no supera el presupuesto estimado por la Entidad.

CONCLUSIÓN

Se concluye por parte de del comité evaluador que el señor MIGUEL ANDREZ ÁLZATE TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 86.062.524 de Villavicencio- Meta, cumple con los requisitos habilitantes, además cuenta con la experiencia para este tipo de Contratos como lo establece las certificaciones presentadas, dentro de la propuesta y comparado con el Estudio Previo.

Por lo anterior se recomienda contratar con: el señor MIGUEL ANDREZ ÁLZATE TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 86.062.524 de Villavicencio- Meta

En Constancia Firma:

Aprobación Técnica:		**Elaboró:**		**Aprobó:**	
Cargo:	Profesional Universitario – Almacenista	Cargo:	Profesional Universitario – Almacenista	Cargo:	Gerente.
Nombre: Nilson Javier Borja Pérez		Nombre: Laura Tatiana Fierro Silva.		Nombre: Fernando Quiroga Botero	
Firma:		Firma:		Firma:	